

Tegucigalpa M.D.C. 26 de Septiembre de 2019

N° 107-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Septiembre de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 194**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.43-97 del 29 de Mayo de 1997, se estableció como derecho el pago del Bono Educativo Familiar, a los trabajadores del sector público y privado que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos, el cual se hará efectivo una vez por año. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), mediante Oficio N°176-SSIDH-SEP-2019 con fecha 13 de Agosto de 2019, solicitó asignación presupuestaria por un monto de **L98,431.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, para hacer efectivo el pago del Bono Educativo Familiar correspondiente al año 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes en el Objeto del Gasto 51240 –Beneficios Especiales por un monto de **97,236.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** debido a que el monto solicitado es mayor al monto necesario para la planilla según la estructura presupuestaria de la institución, para cumplir con el pago del Bono Educativo Familiar a los empleados de la Institución, que tengan un salario igual o menor a **L18,886.48 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 48/100)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 -Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones Públicas mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto por traslado de fondos a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8), y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 1), y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Legislativo 43-97 del 29 de mayo de 1997. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, para el Ejercicio Fiscal 2019, las asignaciones presupuestarias siguientes:

.. INSTITUCION 036
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 11
ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA,
ARTES Y DEPORTES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Oficina de Administración

Cont./02
Resolucion N° 108-DGP-AE

50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51240 11 001 0000 Beneficios Especiales L 33,887.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO CULTURAL Y ARTÍSTICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 02: Dirección Ejecutiva de Cultura y Artes

50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51240 11 001 0000 Beneficios Especiales L 60,957.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 03: Dirección Ejecutiva de Deportes

50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
51240 11 001 0000 Beneficios Especiales L 2,392.00

TOTAL CREACIONES L 97,236.00

ARTÍCULO 2º. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 02: Dirección General de Presupuesto

50000 TRANSFERENCIAS
51240 11 001 Beneficios Especiales
4012 Bono Educativo Familiar
Decreto 43-97 L 97,236.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L 97,236.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS POR LEY Acuerdo de Delegación de Firma 518-2019 de fecha 23 de septiembre (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL
/ksolis